

DECRETO 942 DE 2002

(mayo 10)

por el cual se designa el revisor fiscal del Instituto de Fomento Industrial, IFI.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral segundo del artículo 79 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el artículo 20 de la Ley 45 de 1990 y en armonía con lo dispuesto en el Decreto 2207 de 1993,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar a la firma K.P.M.G. Peat Marwick Ltda., como la firma que ejercerá la revisoría fiscal del Instituto de Fomento Industrial, IFI, por el término de un (1) año.

Artículo 2°. El presente decreto rige desde la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de mayo de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.